



Río Grande, 11 de Octubre de 2011.

Visto:

El Acta N° 041/2011,
El Expediente N° 108/2011,

Considerando:

Que, por Nota N° 121/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita la Renovación de la Suscripción a Ediciones RAP.

Que se solicita el pago de la Factura "B" N° 0001 – 00008428, por la suma de \$ 2.802,00 (Pesos Dos Ochocientos Dos con 00/100), a favor de la firma " **Ediciones RAP** " de Ediciones RAP S.A., en concepto de renovación de la suscripción a la revista mensual que emite dicha editorial.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, y Decreto Municipal 349/2010.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

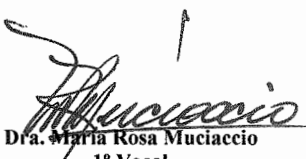
RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001 – 00008428, por la suma de \$ 2.802,00 (Pesos Dos Ochocientos Dos con 00/100), a favor de la firma " **Ediciones RAP** " de Ediciones RAP S.A., en concepto de renovación de la suscripción a la revista mensual que emite dicha editorial, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

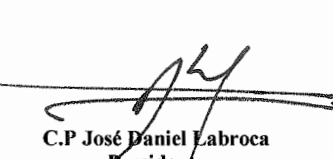
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.02.00 por la suma de \$ 2.802,00 (Pesos Dos Ochocientos Dos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 297 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Daniel Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal